GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH







Firmado digitalmente por: BORJA CRUZADO Henry Augusto FAU 20530889019 hard Motivo: Doy V° B° 'echa: 15/07/2022 10:51:08-0500 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 331-2022-GRA/GR

Huaraz, 15 de julio de 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2021-GRA/GR de fecha 25 de mayo de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2022-GRA/GR de fecha 18 de abril de 2022, la Solicitud S/N de fecha 15 de julio de 2022, presentado por la Abogada Livia Esther Flórez Fernández, y;

## CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Motor

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por

Nejandro FAU 20530689019 hard Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos

Neoha: 15/07/2022 12:52:45-0500 Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con
autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2021-GRA/GR de fecha 25 de mayo de 2021 resolvió en su artículo segundo: "Designar a partir de la fecha, a la Abogada Bertha Rocio Vargas Alanya, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV – Asesor de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash, Plaza N° 003, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2022-GRA/GR de fecha 18 de abril de 2022, se resolvió en su artículo segundo: "Designar a la Abogada LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNANDEZ, en la fecha, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoria Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 15 de julio de 2022, la Abogada Livia Esther Flores Fernández, Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, solicita permiso desde el día 18 al 20 desde julio de 2022, para asistir a pruebas médicas en la ciudad de Lima:

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional y el Subgerente de Recursos Humanos;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el permiso solicitado por la Abogada LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ y ENCARGAR desde el 18 al 20 de julio de 2022, las funciones de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, a la Abogada BERTHA ROCIO VARGAS ALANYA en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo IV – Asesora de la Gobernación Regional, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, hasta la reincorporación del Titular.

Firmado digitalmente por: SICHEZ MUÑOZ Motor ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General del Gobierno Regional de 4ejandro FAU 205300890 19 hardAncash, la notificación de la presente Resolución.

Motivo: Doy ∨° B° 'echa: 15/07/2022 12:53:01-0500

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO GOBERNADOR REGIONAL (P) GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Firmado digitalmente por: BORJA CRUZADO Henry Augusto FAU 20530889019 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 15/07/2022 18:52:17-0500

